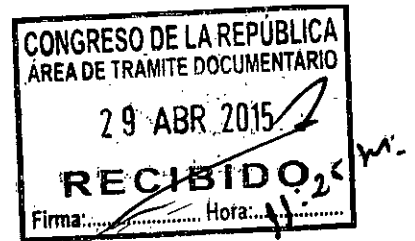


Proyecto de Ley Nº 4465/2014-PE.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 29 de abril de 2015

OFICIO Nº 049 -2015 -PR

Señora  
**ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES**  
Presidenta del Congreso de la República  
Presente.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107º de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley que establece Medidas para dinamizar la Economía en el Año 2015.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el Artículo 105º de la Constitución Política del Perú.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente de la República

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Cateriano Bellido'.

**PEDRO CATERIANO BELLIDO**  
Presidente del Consejo de Ministros



# Proyecto de Ley



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



## LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA EN EL AÑO 2015

### Artículo 1.- Inafectación de las gratificaciones

Las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran afectas a aportaciones, contribuciones ni descuentos de índole alguna; excepto aquellos otros descuentos establecidos por ley o autorizados por el trabajador.

### Artículo 2.- Regímenes laborales del sector público

Los aguinaldos o gratificaciones a que se refiere el numeral 2 de la quinta disposición transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como aquellos aplicables a los servidores civiles bajo el alcance de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no se encuentran sujetos a aportaciones, contribuciones ni descuentos de índole alguna; excepto aquellos otros descuentos establecidos por ley o autorizados por el trabajador.

### Artículo 3.- Aportaciones a EsSalud

El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) con relación a las gratificaciones de julio y diciembre son abonados a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativo ni pensionable.

### Artículo 4.- Aplicación para jubilados y pensionistas

Las disposiciones contenidas en los artículos que anteceden son de aplicación a los jubilados y pensionistas.

### Artículo 5.- Disponibilidad temporal de los depósitos de la Compensación por Tiempo de Servicios - CTS

5.1 Autorízase a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, a disponer libremente del cien por ciento (100%) del excedente de cuatro (04) remuneraciones brutas, de los depósitos por CTS efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición. Para tal efecto, se considerará el monto de la última remuneración del trabajador, y corresponderá a los empleadores comunicar a las instituciones financieras el



monto intangible de cada trabajador. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el encargado de fiscalizar el cumplimiento de la presente disposición.

5.2 El reglamento podrá establecer otros procedimientos alternativos de comunicación del monto de la última remuneración del trabajador a las instituciones financieras.

**Artículo 6.- Modifican artículos 1 y 2 del Decreto de Urgencia N° 001-2015**

Modifícase el encabezado del artículo 1 y el segundo párrafo del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 001-2015, norma que dispone medidas excepcionales para la actualización de la Banda de Precios de combustibles comprendidos en el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, por el texto siguiente:

“Artículo 1.- Actualización y publicación de la Banda de Precios de combustibles dentro del mecanismo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo

Autorícese, de manera excepcional, la actualización de la Banda de Precios Objetivo de cada Producto a que se refieren los numerales 4.3 y 4.7 del artículo 4 y la Segunda Disposición Final del Decreto de Urgencia N° 010-2004, norma que crea el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, y modificatorias, hasta el mes de diciembre de 2015, de acuerdo a lo siguiente:

(...)

“Artículo 2.- Actualización de la Banda de Precios Objetivo

(...)

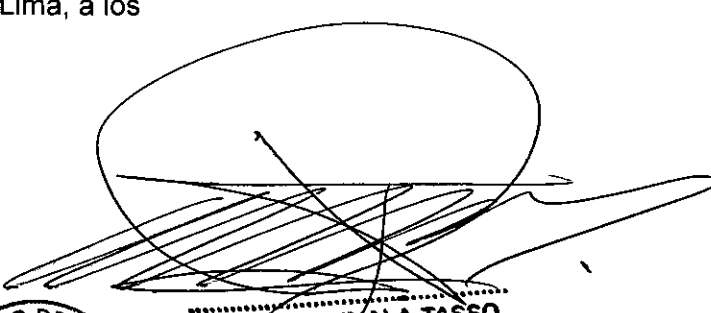
Las actualizaciones posteriores que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, de corresponder, se efectuarán el último día jueves de cada mes del año 2015. La última actualización que se efectúe en cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma mantendrá vigencia hasta la siguiente actualización que se efectúe en aplicación del Decreto de Urgencia N° 010-2004.”

**Artículo 7.- Vigencia**

La presente Ley rige hasta el 31 de diciembre de 2015.

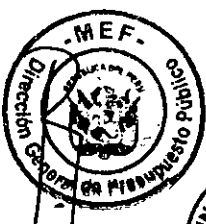
Comuníquese al Señor Presidente para su promulgación.

En Lima, a los

  
OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República



PEDRO CATERIANO BELLO  
Presidente del Consejo de Ministros



## EXPOSICION DE MOTIVOS

### PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA EN EL AÑO 2015

#### I) FUNDAMENTACIÓN

##### 1) Entorno Internacional

Las perspectivas de la economía mundial continúan deteriorándose, con dinámicas diferenciadas entre un mayor avance de la economía estadounidense, estancamiento en la Zona Euro y Japón, y deterioro en las economías emergentes con crecientes vulnerabilidades y desequilibrios macro financieros.

- En enero 2015, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como el Banco Mundial (BM) revisaron a la baja sus proyecciones de crecimiento de la economía mundial para el 2015: el FMI lo hizo de 3,8% en octubre 2014 a 3,5% mientras que el BM lo hizo de 4,0% en junio 2014 a 3,6%. Cabe señalar que el FMI también revisó a la baja la proyección de crecimiento para América Latina de 2,2% a 1,3%, la mayor revisión a la baja como reflejo de su alta exposición a los precios de las materias primas. Las exportaciones de materias primas en América Latina y el Caribe representan el 50% de las exportaciones totales de bienes, mientras que en el resto de países emergentes este ratio es alrededor del 30%.

Zona Euro viene registrando tasas de crecimiento muy lento, con riesgos de deflación. En el 2014 solo creció 0,9% inferior a lo esperado por el consenso del mercado de 1,0% (en diciembre 2013) e inferior al promedio 2003-2007 de 2,2%. La actual debilidad económica se refleja en una alta tasa de desempleo (11,4% en enero vs. promedio de 7,0% del grupo OCDE), y una deflación anual de precios al consumidor en los cuatro últimos meses (diciembre 2014: -0,2%; enero 2015: -0,6%; febrero 2015: -0,3%, marzo 2015: -0,1%).

- China, en el 2014 tuvo la expansión más baja desde 1990, creciendo 7,4%, debido a la debilidad en el sector industrial y construcción. Los últimos indicadores apuntan a que la desaceleración continuaría este año. En el primer bimestre del 2015: i) la producción industrial creció 6,8% anual, por debajo del registro del 2014 de 8,3%; ii) la inversión en activos fijos (no agrícolas) aumentó 13,9% anual, la tasa más baja desde el 2001; iii) las importaciones cayeron 20% anual, la contracción más alta desde el segundo bimestre del 2009; y, iv) el PMI<sup>1</sup> manufacturero HSBC se ubicó en zona de contracción en marzo de 2015, con 49,6 puntos.
- El desempeño económico de la región en países como Chile, Colombia y Brasil no ha sido favorable, afectados por la disminución de las cotizaciones internacionales de materias primas y desequilibrios fiscales en el caso específico de Brasil. Durante el 2014 Chile creció 1,9%, sorprendiendo a la baja tanto las expectativas iniciales del mercado como las oficiales (cercanas al 4,0%). Colombia se desaceleró de 6,4% en el 1T2014 a 3,5% en el 4T2014, ante la caída de los precios del petróleo. Por su parte Brasil creció en el 2014 solo 0,1%, la tasa más baja desde el 2009, como reflejo de las políticas económicas contractivas implementadas para equilibrar sus cuentas fiscales.

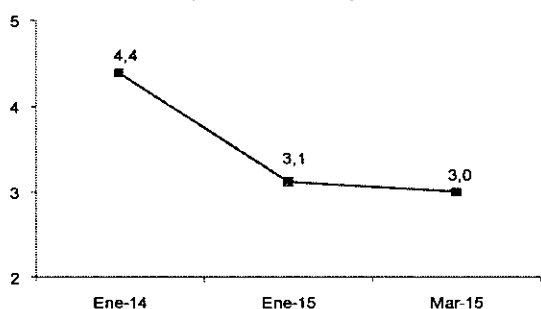
<sup>1</sup> Índice de Gerentes de Compras de manufacturas mayor a 50 significa expansión y menor a 50 contracción.

- Las expectativas del mercado para el crecimiento económico del grupo Latinoamérica 6 (LA6)<sup>2</sup> en el 2015 pasaron de 4,4% en enero 2014 a 3,1% en enero 2015 y a 3,0% en marzo último.

Los **precios de exportación** acumulan una caída de -25,5% a enero 2015 desde su valor más alto en agosto 2011. Al 07 de abril 2015, el cobre cayó -40,5% (desde el 14 de febrero 2011 a la fecha) y el oro -36,1% (desde el 5 de setiembre 2011).

### LA6: Expectativas de crecimiento 2015<sup>1/</sup>

(Var. % anual)



### Cotización del Cobre

(cUS\$/libra)



<sup>1/</sup> El crecimiento LA6 está ponderado por el peso de la paridad de poder de compra del 2014 estimado por el FMI (en octubre 2014).

Fuente: Latin American Consensus Forecasts (marzo 2015), Bloomberg. Elaboración MEF.

Los **riesgos macro financieros** que plantea el contexto internacional actual podrían incidir en el crecimiento económico peruano: (i) desaceleración mayor a la esperada de China, generando una mayor caída de precios de materias primas, (ii) incertidumbre respecto del inicio y la magnitud del incremento de la tasa de política monetaria de la Reserva Federal de EE.UU., (iii) salida súbita y masiva de capitales desde economías emergentes activadas por una mayor caída de precio de materias primas y/o retiro del estímulo monetario en EE.UU., y (iv) posible burbuja bursátil en la bolsa estadounidense.

## 2) Economía Local

En el 2014, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 2,4%, la menor tasa desde el 2009 (1,0%) debido a un entorno internacional desfavorable, caracterizado por caída de términos de intercambio (-5,7%, la mayor caída desde 2008), presiones depreciatorias y menor crecimiento de las economías emergentes, y la incertidumbre en la evolución de los costos financieros. Asimismo, se registraron una serie de choques de oferta transitorios en los sectores primarios: i) menores leyes de cobre, oro y zinc; ii) mantenimiento de una importante mina de cobre; iii) retraso en la producción de Toromocho ante presencia de arsénico en la zona explotada; iv) menor captura de anchoveta por calentamiento del mar; y v) menor producción de café y de arroz cáscara por efecto de la roya amarilla y por falta de lluvias, respectivamente.

Asimismo, los últimos indicadores muestran que la recuperación de la economía aún es débil y el crecimiento continúa muy por debajo de su potencial. Así, en el 1T2015 la economía se expandirá en torno a 1,5% anual. Entre los factores del débil crecimiento tenemos:

- En los sectores primarios, persistencia de *shocks* negativos y alta base comparativa (1T2014: 4,4%, el único registro positivo durante el 2014).
  - Pesca: se estima una caída de -16,3%, debido al nulo desembarque de anchoveta. Cabe precisar que, en el período enero-febrero el sector cayó -18,3%.

<sup>2</sup> LA6: Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay.

- Minería Metálica, aún registraría bajos niveles de crecimiento (3,1%), debido a la caída de la producción de cobre en Antamina, que continuaría presentando menores leyes. Respecto de Toromocho se espera un incremento gradual de sus niveles de producción mientras que se asume que Constancia entrará en producción comercial en el 2T2015. En febrero, la producción de cobre cayó -11,7%, debido a la menor producción de Antamina (-37%), Cerro Verde (-23%) y el Brocal (-98%).
- El volumen de exportación total caería alrededor de -6,2%, afectado por menores envíos del sector pesquero tradicional (-100%)<sup>3</sup> (harina y aceite de pescado), restando 6,0 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento del volumen de exportación total.

b. Débil desempeño de la demanda privada

- Se mantiene la desaceleración de los sectores no primarios ligados a la inversión privada (construcción y la manufactura no primaria) y, en menor medida, al consumo privado (comercio y servicios). En enero, la construcción cayó -3,0% y la manufactura no primaria -1,7%, mientras que los sectores comercio y servicios solo crecieron 3,6% y 5,1%, respectivamente, las menores tasas en 5 meses. El débil desempeño de la demanda privada también se refleja en la desaceleración del crecimiento desestacionalizado anualizado del PBI No primario entre el 4T2014 (3,8%) y 1T2015 (2,1%).

- Asimismo, la recuperación de las expectativas de los agentes económicos es aún muy errática. La encuesta mensual de expectativas macroeconómicas del BCRP de febrero 2015 (publicado el 06 de marzo) muestra un deterioro respecto a enero:

- Expectativas a 3 meses: i) la demanda por sus productos a 3 meses (el más correlacionado con el PBI: 0,72) alcanzó 57 puntos y retrocedió 3 puntos respecto de enero; ii) expectativa de la economía a 3 meses alcanzó 50 puntos, el menor registro desde agosto 2014, retrocediendo 4 puntos respecto de enero (el mayor retroceso desde marzo 2014); iii) el indicador de contratación de personal a 3 meses volvió a terreno de disminución de personal, lo que implica riesgos de una desaceleración marcada en el consumo privado.

c. Fuerte caída de la inversión pública (-28,1%): alto riesgo de subejecución de la inversión por parte de los Gobiernos Regionales (GRs) y Locales (GLs) a pesar de las medidas de gasto adoptadas a fines del 2014.

- Muchas de las nuevas gestiones subnacionales se encuentran en fase de aprendizaje y formación de cuadros gerenciales y técnicos dentro de su primer año de administración.
- Este año el riesgo de subejecución es alto, debido a que el porcentaje de nuevas autoridades Regionales es mayor al del proceso de elecciones anteriores (2014: 84% vs. 2010: 72%) y tienen a su cargo un mayor presupuesto (2014: 81,3% del total vs. 2010: 65,4% del total).
- Efecto base negativo. En el 1T2014, la inversión pública creció 8,1%, el mayor crecimiento trimestral del año.
- En este contexto, en el primer trimestre de 2015, la inversión de los Gobiernos Subnacionales cayó -49,4% (Gobiernos Regionales: -50,9% y Gobiernos Locales: -48,2%), respecto del mismo periodo de 2014. Sin embargo, cabe señalar que la inversión pública del Gobierno Nacional creció 18,4% en el primer trimestre.



<sup>3</sup> En promedio, los niveles de exportación pesquera del mes corriente son afectados por la captura de anchoveta de hace dos meses, y entre noviembre 2014 – enero 2015 se registró niveles nulos de captura.

d. Últimos indicadores:

- De acuerdo al COES<sup>4</sup>, la producción de electricidad creció 3,7% en febrero, menor al registro de enero (5,0%).
- Según ARAPER, en febrero la venta de vehículos familiares nuevos cayó -0,7% (primer registro negativo desde julio 2014), menor al 2,8% de enero y al promedio de los tres meses previos (9,6%).
- Según ASOCEM, en febrero los Despachos Nacionales de Cemento se contrajeron -4,9% (vs. -1,7% de enero), siendo la mayor caída desde setiembre 2001.
- Según Apoyo Consultoría, en marzo el índice de confianza del consumidor en Lima Metropolitana se mantuvo en 53 puntos, similar al promedio del 2014.
- Con datos del INEI para Lima Metropolitana en el trimestre móvil Dic2014 y Ene-Feb2015:
  - El empleo cayó -0,2% anual, su mayor caída registrada en los últimos seis años.
  - La tasa de desempleo se ubicó en 6,9%, superior en 0,5 puntos porcentuales con respecto al mes anterior (6,4%).
  - El empleo dependiente creció solo 2,9%, su menor avance en 9 meses; mientras que el empleo independiente cayó -4,8%, su mayor caída en 30 meses.
- Por su parte, el 6 de abril, la SUNAT publicó información definitiva concerniente a las importaciones de marzo, que refleja una demanda interna con recuperación lenta: las **importaciones totales** cayeron -5,2%, novena caída consecutiva, como resultado de los menores precios, principalmente de petróleo (-11,8%), que contrarrestaron la expansión de los volúmenes (+7,6%). A nivel de importaciones por grupos de productos, las compras de insumos continuaron en terreno negativo (-15,2%, principalmente combustibles -39,0%), mientras que se recuperaron los bienes de capital (+5,8%, en especial para la industria +9,7% por un efecto base positivo), y los bienes de consumo crecieron (+0,9%).

Para el 2015, las proyecciones de analistas, organismos multilaterales y BCRP reflejan una recuperación, con un ritmo de crecimiento promedio en torno a 4,0%. Considerando esta proyección y tal como señala el BCRP en su Reporte de Inflación de enero, la actividad económica aún se encontrará creciendo por debajo de su nivel potencial y con una brecha de PBI entre -1,0% y -2,0% del PBI potencial.

En este contexto, es imprescindible continuar implementando políticas para impulsar la demanda interna en el corto plazo. En ese sentido, el presente proyecto de Ley plantea tres medidas para inyectar recursos a las empresas y consumidores, los que podrán destinarse a un mayor consumo e inversión o a un mayor ahorro o repago de deudas; esto último, si bien no impulsa la actividad económica en el corto plazo, sí mejora el perfil crediticio de las empresas y familias, potenciando la dinámica del crédito en la fase expansiva del ciclo económico.

### Medida 1: de las aportaciones a ESSALUD y a sistemas previsionales

Teniendo como antecedente lo establecido en la Ley N° 29351, mediante la cual se dispuso que las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran afectas a aportaciones, contribuciones y descuentos de cualquier índole (vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 según la Ley N° 29714), se ha evaluado dicha medida para su regulación y aplicación hasta el 31 de diciembre de 2015, con las siguientes características:

<sup>4</sup> Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional.

- a. Las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad no se encuentran afectas a aportaciones, contribuciones ni descuentos de índole alguna; excepto aquellos otros descuentos establecidos por ley o autorizados por el trabajador. Similar medida aplica para los aguinaldos o gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad que se otorgan a los funcionarios, servidores, obreros y pensionistas del sector público<sup>5</sup>.
- b. El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) con relación a las gratificaciones de julio y diciembre son abonados a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativo ni pensionable.
- c. Incluye dentro de los alcances de la medida a los jubilados y pensionistas.

Las aportaciones al ESSALUD y a la ONP califican como tributos, ello conforme a lo dispuesto por el último párrafo de la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario<sup>6</sup> que señala que "...las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD y a la Oficina de Normalización Previsional - ONP se rigen por las normas de este Código", reconociendo la naturaleza tributaria de tales aportes.

Esta medida tiene un impacto positivo en el corto plazo sobre los ingresos disponibles de los trabajadores, lo cual es positivo en la coyuntura actual de desaceleración económica. En este sentido, se estima que la medida estaría inyectando recursos a la economía por aproximadamente S/. 1 700 millones (0,3% del PBI) para el año 2015 (incluyendo aportes al Sistema Nacional de Pensiones, al Sistema Privado de Pensiones y a EsSalud). Sin embargo, no puede ser de carácter permanente porque deteriora el financiamiento de las prestaciones de salud y pensiones de los trabajadores.

### **Medida 2: mayor disponibilidad temporal de los depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS**

Por otro lado, considerando el precedente de lo señalado en el artículo 11 del Decreto Urgencia N° 001-2014 (DU), mediante el cual se autorizó a los trabajadores a disponer libremente del 100% del excedente de 4 remuneraciones brutas de los depósitos por CTS, se ha evaluado dicha medida para su regulación y aplicación hasta el 31 de diciembre de 2015. Cabe señalar que, a enero 2015, se tienen 3,6 millones de cuentas de CTS en el sistema financiero<sup>7</sup>, equivalente a S/. 15 827 millones de soles.

Al respecto, el actual sistema de seguro por desempleo o CTS está basado en una duración promedio del desempleo de 6 meses; sin embargo, un reciente trabajo de Nikita Céspedes y otros (2013)<sup>8</sup> sugiere que la duración promedio de los trabajadores que se encuentran desempleados en Lima Metropolitana es de 2,7 meses. En la misma línea, Chacaltana J. (2000)<sup>9</sup>, utilizando la Encuesta Permanente de Empleo (EPE), encuentra que la duración del desempleo es de 19 semanas (cuatro meses).

<sup>5</sup> Numeral 2 de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

<sup>6</sup> Cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias.

<sup>7</sup> Sistema Financiero se considera bancos, financieras, cajas municipales, y cajas rurales. Incluye al Banco de La Nación.

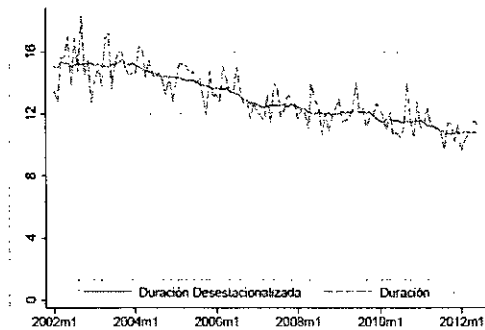
<sup>8</sup> "Determinantes de la duración del desempleo en una economía con alta informalidad". Banco Central de Reserva del Perú y Pontificia Universidad Católica del Perú. Documento de Trabajo N° 2013-022.

<sup>9</sup> "Un análisis dinámico del desempleo en el Perú". Fondo de investigaciones del Programa MECOVI-Perú. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

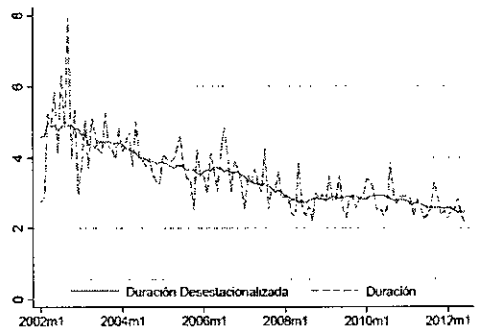


## Duración del desempleo en Lima Metropolitana

a. Duración completa



b. Duración incompleta



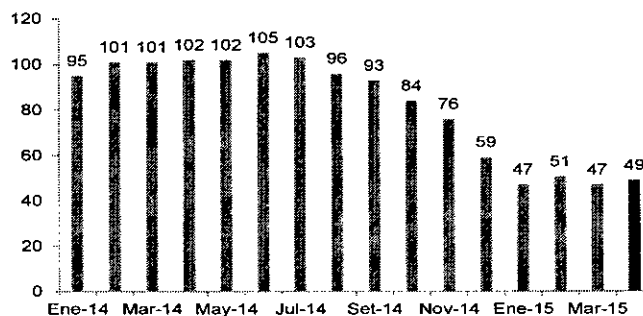
Nota: La duración del desempleo se expresa en semanas. La duración incompleta corresponde a los promedio en base a información directa de la encuesta. La duración completa son los estimados según método descrito anteriormente. Los datos fueron desestacionalizados utilizando promedios móviles mensuales.

Fuente: EPE, INEI, Nikita Céspedes y otros (2013).

### Medida 3: prórroga de medidas excepcionales para la actualización de la Banda de Precios de combustibles comprendidos en el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo - FEPC

A partir de fines del año 2014, el precio internacional del petróleo WTI ha disminuido de US\$ 76,5 por barril a US\$ 49 por barril hacia la primera semana de abril de 2015, una reducción de aproximadamente 36%.

### Cotización del Petróleo WTI<sup>1</sup> (US\$/barril)



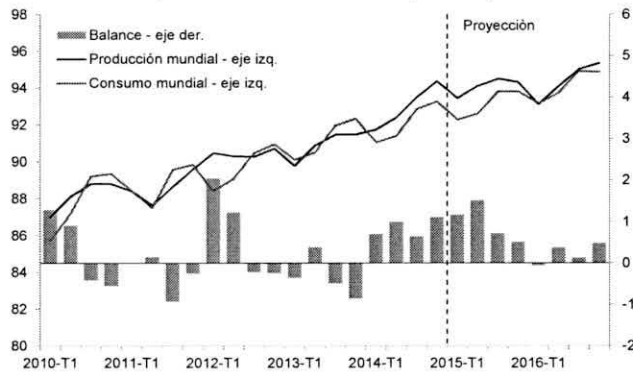
<sup>1/</sup> Precio Spot de New York.

Fuente: Bloomberg

Diversas entidades han recortado su estimación del precio del petróleo para el 2015. En general las previsiones para el petróleo WTI se ubican ligeramente por encima de US\$50 por barril. Así por ejemplo, a marzo de 2015, la proyección del petróleo WTI de la Administración de Información de la Energía de los Estados Unidos (EIA por sus siglas en inglés) alcanza los US\$/bl. 52,15, mientras que la mediana de proyección de diversos analistas encuestados por Bloomberg alcanza los US\$/bl. 55,3.

Cabe destacar que, de acuerdo con información a marzo de 2015 de la EIA, se estima que en 2015 la producción mundial de combustibles líquidos superará al consumo en 0,97 millones de barriles por día en promedio, generando una menor presión al alza en los precios de los combustibles.

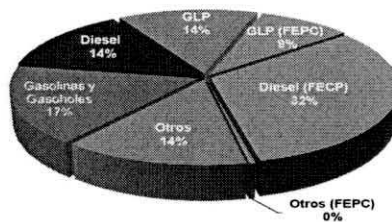
**Balance entre producción y consumo mundial de combustibles líquidos**  
(En millones de barriles por día)



Fuente: Administración de Información de la Energía (EIA).

En cuanto a la estructura del mercado local de combustibles, y con información del 2014, del total de ventas de combustibles en el país, 46% corresponde al diésel, 23% al Gas Licuado de Petróleo (GLP), 17% a las gasolinas y gasoholes, y un 14% a otros combustibles. De esta manera, la totalidad de la cobertura del FEPC asciende a alrededor de 42% de las ventas totales de combustibles del país, incluyendo: i) diésel para uso vehicular (32% de las ventas); ii) GLP envasado (9% de las ventas); y iii) Petróleo Industrial N° 6 (0% de las ventas)

**Venta de combustibles en el país y cobertura FEPC**  
(% del total)



Fuente: MINEM, Osinergmin.

El mecanismo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo consiste en una banda de precios que opera en función de los precios de paridad que el Osinergmin publica semanalmente. Estas bandas son actualizadas al alza o a la baja dependiendo de la diferencia entre la banda y los precios de paridad, en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año.

La actualización de las bandas del FEPC busca influir sobre los precios de venta al consumidor de manera indirecta modificando los precios de venta primaria (o precios ex planta). El precio de venta pagado por el consumidor final es la suma de los precios de venta primaria (o ex planta), más impuestos<sup>10</sup> y un margen comercial de la cadena de distribución.

**Ejemplo: Estructura de Precios de Combustibles**  
(S/. por galón, excepto GLP expresado en S/. por Kilogramo)

<sup>10</sup> La estructura tributaria depende del combustible, y considera el impuesto al rodaje, el impuesto selectivo al consumo y el impuesto general a las ventas.

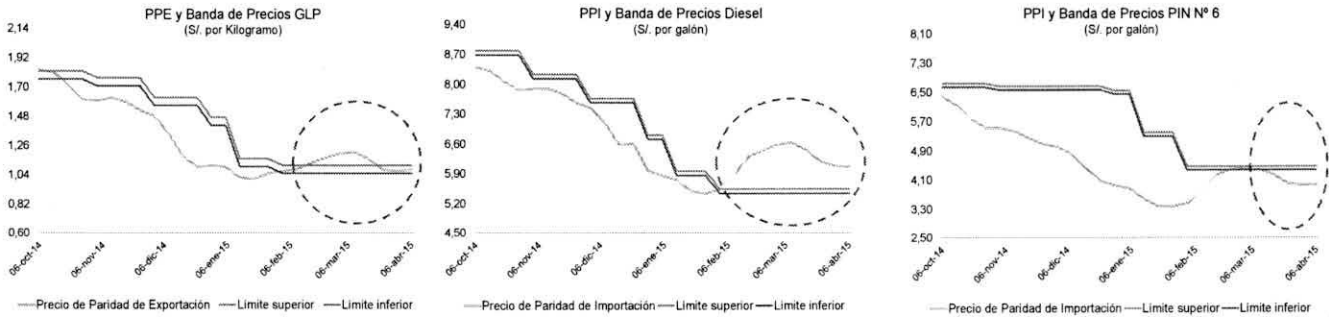


Productos	Precio de Venta Primaria	Impuestos			Margen de la Cadena de Distribución	Precio de Venta al Consumidor
		I Rodaje	ISC	IGV		
GLP Envasado	1,08	0,00	0,00	0,19	2,20	3,47
Diesel B5	6,07	0,00	1,01	1,27	2,86	11,21



El Decreto de Urgencia N° 001-2015 permitió reducir los desfases previos a su publicación: -21,3% para el Balón de GLP, de -11,0% para el Diésel y de -38,8% para los Petróleos Industriales utilizados en actividades de generación eléctrica en sistemas aislados. Los desfases actuales son de 0%, 9,6% y -8,9% respectivamente. Si bien se generó un alza inicial en el desfase del Diésel, en las últimas semanas este se ha venido reduciendo.

### Precios de paridad y Bandas de los Productos en el FEPC



Fuente: Osinergmin, MINEM.

Cabe destacar que, de ser aplicada una extensión de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 001-2015 hasta diciembre de 2015, se generaría un incremento en el ingreso disponible de las familias y empresas equivalente a S/. 1 072 millones (en el periodo entre abril y diciembre de 2015), que, en el contexto actual de desaceleración económica, podría impulsar las decisiones de consumo e inversión de los agentes económicos.

### Impacto en el ahorro de los consumidores

Combustible	Participación en el Mercado (% de total de ventas)	Variación en el precio (S/. Por unidad)	Ahorro de los Consumidores (S/. Millones)
Diesel uso vehicular (S/. Por galón)	32%	2,15	899,0
GLP envasado (S/. Por Kg)	9%	5,38	173,3
<b>TOTAL</b>	<b>41%</b>		<b>1 072,3</b>

Fuente: MEF



### II) EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente Ley no vulnera funciones ni atribuciones de ningún organismo público, ni contraviene la Constitución o el marco legal vigente.

### III) ANALISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta tendrá como efecto dar un mayor impulso en el presente año a la dinamización de la economía, a través de un mayor ingreso disponible a los trabajadores que perciban gratificaciones o aguinaldos, así como de una mayor disposición de los depósitos de CTS, de tal manera que se incentive el crecimiento de la demanda interna, en el corto plazo. Asimismo, se generaría un ahorro en los consumidores de combustibles por

más de S/. 1 072 millones. No obstante se recomienda que estas medidas sólo sean de carácter temporal.

